



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
775/2025	La Junta de Gobierno Local	11/03/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 775/2025. ACCIONES DE CARÁCTER CULTURAL

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

VISTO el Borrador del XXXVI CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFÍA Y VI CERTAMEN FOTOGRÁFICO “VISIONES DE OLONTIA” que obra en el expediente.

VISTO el informe emitido por Secretaría General, en fecha 7 de marzo de 2025, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de las Bases del Certamen.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/507 de 7 de marzo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de marzo de 2025.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar las Bases del XXXVI CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFÍA Y VI CERTAMEN FOTOGRÁFICO “VISIONES DE OLONTIA”, con el tenor literal se transcribe a continuación:

“BASES DEL XXXVI CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFÍA DE GIBRALEÓN Y VI CERTAMEN FOTOGRÁFICO “VISIONES DE OLONTIA” AÑO 2025.

ARTÍCULO 1.- OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

Las presentes Bases tienen como objeto regular y hacer público, mediante deliberación del jurado, los /as ganadores/as del XXXVI Certamen Nacional de Fotografía y VI Certamen Fotográfico “Visiones de Olontia” correspondiente a este año 2025.

ARTÍCULO 2.- OBJETIVOS.

· Difundir y valorar la creación artística fotográfica generada en nuestro país a través de la puesta en marcha de este certamen de fotografía.





- Apoyar e impulsar la creación artística de jóvenes fotógrafos/as.
- Educar desde edades muy tempranas en la contemplación artística, estableciendo guías didácticas adaptadas a cada edad.
- Promover el talento emergente a través de la visibilización de nuevas propuestas y enfoques innovadores en la fotografía.
- Fomentar el diálogo cultural e interdisciplinario mediante la interacción de la fotografía con otras formas de expresión artística.
- Generar un espacio de encuentro para fotógrafos y amantes de la fotografía, favoreciendo el intercambio de experiencias y conocimientos.
- Impulsar el turismo cultural mediante la integración de la fotografía como parte de la oferta cultural de la región.
- Proponer una actividad cultural diferente dentro de la programación cultural, ofertando dicha actividad a todos los públicos y en cada una de las oficinas de turismo cercanas, publicitando este certamen a nivel nacional.

ARTÍCULO 3.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

1.- Podrá participar toda persona que lo desee a partir de los 18 años. Podrán concurrir a este certamen fotográfico todos/as los/as participantes de la península ibérica que lo deseen, siempre y cuando sus trabajos se ajusten a las bases de este certamen.

ARTÍCULO 4.- PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN.

1.-Las obras serán enviadas en un sobre con las fotografías impresas en papel fotográfico formato 30x40cm, siendo requisito indispensable incluir: Asunto - Certamen Nacional de Fotografía, nombre, apellidos, N.I.F, domicilio, teléfono y currículum actualizado del autor/a a la siguiente dirección: Centro Olontense de Arte Contemporáneo, Recinto ferial S/N, 21500.Gibraleón. Huelva.

Desde el día posterior a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y hasta el 11 de abril de 2025.

Los boletines de inscripción pueden retirarse en el propio Ayuntamiento o descargarse de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón: <http://gibraleon.sedelectronica.es>

Una vez enviada la fotografía/s a concurso, deberá asimismo registrarse el Boletín de Inscripción, que se adjunta como ANEXO I a cumplimentar, el Registro del mismo se realizará por parte del Ayuntamiento de Gibraleón, para constancia fehaciente de la fecha de entrega de la obra, o bien, el autor/a puede realizar el registro del boletín de inscripción conforme a lo establecido en el Art.16.4 de la LPACAP: a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1. b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca. c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero. d) En las oficinas de asistencia en materia de registros. e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

2. Temática. La temática para el Certamen Nacional de Fotografía es libre, no obstante, las fotografías deben pertenecer a un proyecto fotográfico. * La temática para el Certamen “Visiones de Olontia” estará orientada a captar las imágenes de Gibraleón y sus alrededores.





3. Características de la fotografía.

- Las imágenes deberán ser necesariamente originales, inéditas no habiendo sido premiadas en este certamen en ediciones anteriores o en otros concursos tanto a nivel nacional como internacional.
- Las imágenes podrán ser en color o blanco y negro, permitiéndose la manipulación digital de las mismas.
- El tamaño de la fotografía será de 30x40cm.
- Quedarán excluidas las fotografías que no cumplan lo estipulado en el punto anterior.
- Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres fotografías.
- Las fotografías deberán ser propiedad del autor/a que las presente al certamen.
- En el caso de fotografías premiadas en este certamen, el autor/a de la obra seleccionada deberá enviar una copia digital a la atención de la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, al email: cay.cultura@gibraleon.com.

ARTÍCULO 5.- PREMIOS-ADQUISICIÓN.

1.- Para las obras seleccionadas de las diferentes temáticas del XXXVI Certamen Nacional de Fotografía y del VI Certamen Fotográfico “Visiones de Olontia” se establece:

Primer Premio-adquisición : 900,00 € para el Certamen Nacional de Fotografía. Se otorgará al proyecto fotográfico compuesto por 3 fotografías que transmitan de manera impactante un mensaje de denuncia o reivindicación social, cultural u otro tema de relevancia, destacando tanto por su originalidad como por su fuerza visual. \

Segundo Premio-adquisición : 300,00 € para el Certamen Nacional de Fotografía. \

Primer premio-adquisición: 250,00 € para el Certamen Fotográfico “Visiones de Olontia”.

El abono de los premios se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 334.770.02 del presupuesto para el ejercicio 2025.

El jurado puede declarar desierto los premios de los diferentes certámenes.

Las fotografías premiadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, reservándose éste los derechos de reproducción total o parcial de las mismas sobre cualquier tipo de soporte, bien sea papel, mecánico, electrónico, etc., dándose de alta en el Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Gibraleón una vez adquiridos.

2.- Los/as concursantes, cuyas fotografías sean adquiridas por el Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, se someten a las retenciones establecidas por la legislación fiscal vigente.

4.- La inauguración de la Exposición se realizará el día 24 de abril de 2025 a las 20:00 horas en el Centro Olontense de Arte Contemporáneo (CODAC).

ARTÍCULO 6.- JURADO Y SISTEMA DE ELECCIÓN.

1.- Como Secretario actuará el del Ayuntamiento o persona en quien éste delegue.





2.- El Jurado estará compuesto por un total de cuatro miembros, además del secretario, quien actuará con voz, pero sin voto, que tendrán a su cargo realizar una selección de todas las fotografías presentadas, designando las que habrán de figurar en la Exposición que se abrirá al público del 24 de abril al 24 de mayo de 2025, de acuerdo con la calidad de las mismas, sin que los/as autores/as de las obras rechazadas tengan derecho a reclamación alguna. La designación de los miembros del Jurado se realizará por Decreto de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón. El fallo del Jurado tendrá lugar el día 14 de abril de 2025.

3.- Criterios objetivos para la elección de las obras por parte del jurado. El jurado deberá de tener en cuenta los siguientes criterios objetivos para evaluar las obras presentadas:

- Impacto visual: El impacto visual, es la sensación que se percibe al observar una imagen por primera vez.
- Conexión: relación del proyecto fotográfico presentado con el mensaje que pretende transmitir.
- Creatividad: Se refiere a la originalidad del tema o a la originalidad en el modo de presentarlo, a la frescura de la temática o a la imaginación del artista al realizar la imagen.
- Técnica: debe existir una correlación directa y armoniosa entre lo que se quiere transmitir y la técnica utilizada para hacerlo.
- Composición: Es muy importante en la confección de toda imagen, que todos los elementos visuales estén armoniosamente colocados unos junto a los otros para obtener el equilibrio deseado y expresar el propósito que el autor quiso transmitir a través de su realización.
- Iluminación: La correcta iluminación es una de las cualidades que definen a una imagen. Mediante una iluminación adecuada pueden establecerse valores generales a la fotografía, establecer volúmenes hacer interesante su contemplación y mantener un equilibrio descansado en la observación por parte del espectador.
- La Temática: debe existir una relación clara y directa entre la temática los elementos expuestos en la fotografía y la historia que se quiere transmitir.

ARTÍCULO 7.- PROTECCIÓN DATOS. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:
AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN (NIF P2103500A)

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma.

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1, a del RGPD) y el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable (artículo 6.1,e del RGPD).

DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud;

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable;

EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través de su sede electrónica en la sección “Protección de Datos”;

CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL:
dpd@gibraleon.com

ARTÍCULO 8.- PUBLICIDAD. La convocatoria y las bases serán publicadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://gibraleon.sedelectronica.es> , en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.





Los/as artistas premiados/as dan su conformidad para que sus datos puedan ser cedidos a medios de comunicación y/o terceros con la finalidad de promocionar el Certamen, así como para que salgan publicados en medios de comunicación y/o para que pueda ser fotografiado, grabado o aparecer en publicaciones, páginas webs o cualquier otro medio.

ARTÍCULO 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

- 1.- Cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse al Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón: Plaza de España, nº 1, 21500 Gibraleón (Huelva), Teléfonos: 959300211 EXT Cultura, Fax: 959-300212, o en el siguiente correo: cay.cultura@gibraleon.com.
- 2.- El simple hecho de participar en el Certamen supone, por parte de los/as autores/as, la plena aceptación de las presentes bases.
- 3.- Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será interpretado por la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva).

ARTICULO 10.- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES Y LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DE ESTE CERTAMEN. El órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón para la aprobación de las Bases del XXXVI Certamen Nacional de Fotografía corresponde a la Junta de Gobierno Local. Mientras que la concesión de los premios de dicho Certamen corresponde al Teniente de Alcaldesa Delegado de Economía y Hacienda, Empleo, Personal, Recursos Humanos y SAC del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, según Decreto 2023 /1456 de 19 de junio.

ANEXO I

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Para participar en el XXXVI CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFÍA DE GIBRALEÓN Y VI CERTAMEN FOTOGRÁFICO “VISIONES DE OLONTIA” AÑO 2025, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva).

NOMBRE DEL/LA CONCURSANTE:

C.P.: _____

_____ PROVINCIA: _____

_____ TFNO.: _____ EMAIL: _____

EXPONE SUS OBRAS COMO: (Señalar lo que proceda)

- XXXVI Certamen Nacional de Fotografía.
- VI Certamen “Visiones de Olontia”.

Nº TÍTULO DE LA FOTOGRAFÍA 1 2 3

Gibraleón, _____ de _____ de 2025. (1)

Firma del autor/a: _____

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

DNI:





Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

OBSERVACIONES: El Boletín de Inscripción deberá cumplimentarse en letras MAYÚSCULAS para mejor comprensión.

(1).- El Boletín de Inscripción deberá presentarse obligatoriamente firmado y rubricado por el autor de las obras.-“

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los Departamentos de Cultura, Tesorería e Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Ordenar la publicación de las presentes Bases en el Tablón de Anuncios en la Sede Electrónica (<http://gibraleon.sedelectronica.es>) de este Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su general conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de S. S. Alcaldesa-Presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente certificación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

